

**Aprueban texto del Prospecto Suplementario correspondiente a la emisión internacional de bonos soberanos autorizada por D.S. N° 007-2003-EF**

**RESOLUCION MINISTERIAL N° 035-2003-EF-75**

Lima, 30 de enero de 2003

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2003-EF, se autorizó la emisión internacional de Bonos Soberanos hasta por US\$ 1000 000 000,00 (MIL MILLONES y 00/100 DÓLARES AMERICANOS), los que serán destinados a apoyar la Balanza de Pagos;

Que, el artículo 2 del referido Decreto Supremo dispuso que el Prospecto Suplementario de la Emisión Internacional de Bonos Soberanos y los Contratos que se deriven de la misma, serán aprobados por Resolución Ministerial de Economía y Finanzas; estando autorizado el Director General de Crédito Público del Ministerio de Economía y Finanzas a suscribir documentos, en representación de la República del Perú, así como los demás documentos que se requieran para implementar lo dispuesto en este dispositivo legal;

Que, en la implementación de la referida emisión internacional de Bonos Soberanos, se requiere aprobar el texto del Prospecto Suplementario;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 007-2003-EF;

**SE RESUELVE:**

Artículo Único.- Aprobar el texto del Prospecto Suplementario correspondiente a la emisión internacional de bonos soberanos autorizada por Decreto Supremo N° 007-2003-EF, el mismo que como anexo forma parte de la presente Resolución Ministerial.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JAVIER SILVA RUETE  
Ministro de Economía y Finanzas